

# **CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS**

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE CUARTO CURSO DE ASIGNATURA/S PRINCIPAL/ES DE ESPECIALIDAD**

Aprobadas en Junta de Departamentos el 18 de febrero de 2020  
conforme a la Resolución nº 88/2017 de 08/02/2017 de la DGFPEA



## ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN .....	3
I. COMPOSICIÓN .....	4
1. ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE CUARTO CURSO DE LA ASIGNATURA PRINCIPAL DE ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN .....	4
1. a Composición de una obra de características y condiciones determinadas por el tribunal .....	4
1. b Exposición y defensa de obras propias .....	5
II. INTERPRETACIÓN .....	8
2. ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE CUARTO CURSO DE LA ASIGNATURA PRINCIPAL DE ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN .....	8
2. a Características del programa .....	8
2. b Presentación del programa al Departamento .....	9
2. c Criterios generales de evaluación .....	9
III. PEDAGOGÍA .....	10
3. ESTRUCTURA DEL EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA.....	10
3.1 Estructura del examen de final de especialidad en el itinerario Pedagogía de la Educación Musical .....	10
3.1 a Prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía de la Educación Musical.....	10
3.1 b Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones .....	12
3.2 Estructura del examen de final de especialidad en el itinerario Pedagogía del Instrumento .....	12
3.2.1 Asignatura Instrumento Principal IV .....	13
3.2.1 a Prueba instrumental técnico-interpretativa .....	13
3.2.1 b Presentación del programa al Departamento.....	13
3.2.1 c Criterios generales de evaluación y ponderación de las calificaciones.....	14
3.2.2 Asignatura Didáctica específica del itinerario II .....	14
3.2.2 a Prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía del Instrumento.....	14
3.2.2 b Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones.....	16
3.3 Requisitos formales de las unidades didácticas y/o situaciones de aprendizaje en ambos itinerarios .....	17

## 0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CSMC, a propuesta de la Junta de Departamentos y al amparo de la Resolución nº 88/2017 de 08/02/2017 de la DGFPEA, por la que se dictan instrucciones para el proceso de evaluación de las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Canarias ([www.csmc.es](http://www.csmc.es)) establece que las siguientes asignaturas, correspondientes al último curso de las diferentes especialidades que figuran a continuación, serán evaluadas por un tribunal y dicho examen se ajustará a lo establecido en la presente norma, a saber:

- a) Para la especialidad “Composición”: *Técnica de la composición IV*
- b) Para la especialidad “Interpretación”: *Instrumento principal IV*
- c) Para la especialidad “Pedagogía”:
  - a. En el itinerario “Pedagogía de la Educación Musical” de la especialidad “Pedagogía”: *Didáctica específica del itinerario II.*
  - b. En el itinerario “Pedagogía del instrumento” de la especialidad “Pedagogía”: *Didáctica específica del itinerario II e Instrumento principal IV*

# I. COMPOSICIÓN

## 1. ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE CUARTO CURSO DE LA ASIGNATURA PRINCIPAL DE ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

1. El Examen Final de Especialidad de Composición correspondiente a la asignatura *Técnica de la composición IV* constará de dos pruebas:
  - 1.a) Composición de una obra de características y condiciones determinadas por el tribunal
  - 1.b) Exposición y defensa de obras propias.
2. La ponderación sobre la calificación final es de un 40% para la prueba 1.a) *Composición de una obra de características y condiciones determinadas por el tribunal*, y de un 60% para la prueba 1.b) *Exposición y defensa de obras propias*.

### 1. a Composición de una obra de características y condiciones determinadas por el tribunal

#### 1. a.1 Requisitos específicos de la prueba 1.a

- a) La legibilidad será un requisito indispensable para la aceptación del ejercicio.
- b) La obra será escrita para una plantilla cuyos detalles concretos de instrumentación serán elegidos por el tribunal.
- c) Deberá realizarse un análisis del ejercicio que incluya al menos:
  - Estructura formal.
  - Procedimientos técnicos utilizados.
- d) Se pueden presentar, si se considera oportuno, de forma anexa al ejercicio, todas aquellas consideraciones que permitan al tribunal una mejor valoración.

(Nota: Si el tribunal así lo autorizase y conforme a la norma de Centro, no será obligatorio que el examen se realice en las dependencias del Centro).

#### 1. a.2 Criterios de evaluación y calificación

- a) Adecuación a la propuesta determinada por el tribunal: **15%**
- b) Corrección de la escritura de los instrumentos/voces: **20%**
- c) Uso adecuado y creativo de la técnica compositiva: **30%**.
- d) Adecuación entre el análisis y la realización: **35%**.

(Nota: esta prueba se realizará antes de la Exposición y defensa de obras propias)

## **1. b Exposición y defensa de obras propias**

### **1. b.1 Características generales de la prueba 1.b**

- a) Si desea obtener aprobación por parte del Departamento correspondiente, la *relación de obras* a presentar deberá ser entregada por el alumno/a antes de finalizar los siguientes plazos determinados por la Junta de Departamentos:
  - Convocatoria ordinaria y extraordinaria: hasta la primera quincena de marzo.
  - Convocatoria extraordinaria: si el alumno/a desea presentar modificaciones al programa presentado en la convocatoria ordinaria, deberá realizarlo por vía oficial en el plazo de siete días naturales posteriores a la calificación de junio. En caso contrario se entenderá que se mantiene la relación de obras presentada en la convocatoria ordinaria.
- b) El Departamento resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles. El visto bueno tendrá validez única y exclusivamente para el año en curso.
- c) Deberán aportarse, junto a la *relación de obras*, los siguientes datos:
  - Título de la obra (en el caso de obras para medios audiovisuales, título y características de la secuencia de video) y duración aproximada.
  - Plantilla instrumental y/o medios electroacústicos necesarios para su presentación o ejecución.
  - Breve descripción.
- d) Dicha *relación de obras* se ajustará a lo establecido en las “Características específicas” del punto 1.b.2 de las presentes instrucciones.
- e) Una vez aprobada la *relación de obras* por el Departamento, el alumno/a deberá entregar un ejemplar impreso y encuadernado de las partituras acompañado, en su caso, del video o archivo de audio correspondiente a las obras que lo requieran en

Secretaría y otro en versión digital con formato protegido (PDF) que deberá enviarse por correo electrónico al email de la Secretaría quince días antes del inicio de la prueba correspondiente tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria.

### **1. b.2 Características específicas de las obras a presentar**

- a) Se presentarán al menos cuatro obras, que tendrán entre 25-50 minutos de duración en total.
- b) Sólo se admitirán obras completas.
- c) Un mínimo del 60% de las obras no deberá usar medios electrónicos ni estar compuesta para medios audiovisuales.
- d) Al menos una de las obras deberá ser para una plantilla mínima de *orquesta a 2*, con una duración superior a 8 minutos.
- e) Al menos una de las obras deberá ser para grupo de cámara.
- f) Al menos una de las obras deberá tener componentes vocales (a solo o en conjunto) en su plantilla.
- g) El alumno/a podrá presentar libremente obras para medios escénicos, medios audiovisuales o bien con medios electroacústicos.
- h) El alumno/a podrá someter a la aprobación del Departamento cualquier excepción a las características mencionadas.

### **1. b.3 Exposición y defensa**

- a) La fase de Exposición tendrá una duración máxima de 30 minutos, incluyendo las audiciones correspondientes, y consistirá en la presentación por parte del alumno/a de al menos dos obras de las presentadas en el apartado 1.b.2. Al menos una obra de las que se presenten en la exposición no debe emplear medios electrónicos ni estar compuesta para medios audiovisuales.
- b) El formato y contenido de la presentación podrá ser planteado libremente por el alumno/a, pero deberá incluir obligatoriamente el análisis de los elementos técnicos y estéticos fundamentales de las obras presentadas.
- c) El alumno/a hará entrega al tribunal de los materiales de apoyo utilizados para su exposición.

- d) Después de la exposición del alumno/a y tras la deliberación del tribunal, éste le formulará un máximo de 10 preguntas que recogerán las aportaciones de cada uno de sus miembros en relación a las obras presentadas a la prueba, hayan sido o no expuestas.
- e) En la fase de defensa el alumno/a dispondrá de 15 minutos para preparar su respuesta y de un máximo de 20 minutos para exponerla oralmente al tribunal, sin que haya turno de réplica.
- f) Podrán ser usados todo tipo de medios audiovisuales que serán aportados por el alumno/a.

#### **1. b.4 Criterios de evaluación y calificación**

- a) Mostrar un uso adecuado e idiomático de los recursos compositivos (estructura, recursos de escritura instrumental, uso de la electrónica en su caso) con una escritura adecuada al propio propósito compositivo y al nivel instrumental esperable en el intérprete en cada caso, en la presentación de una serie de obras originales ajustadas a las especificaciones establecidas en el presente documento y mostrando el dominio de diversas formas, técnicas y lenguajes compositivos **50%**
- b) Mostrar originalidad, personalidad y madurez en los planteamientos técnicos y estéticos de las obras presentadas **25%**
- c) Comunicar con claridad los propósitos estéticos y los recursos técnicos empleados en la composición de las obras propias, así como las capacidades de análisis musical en el contexto de una presentación, utilizando el lenguaje con madurez y corrección y elaborando, en su caso, los recursos de apoyo audiovisual que estime necesarios para complementar eficazmente el propio discurso verbal. **15%**
- d) Mostrar la capacidad de responder adecuadamente, con corrección en el contenido y la forma, a las cuestiones planteadas por el Tribunal acerca de las obras propias y la exposición de las mismas **10%**

## II. INTERPRETACIÓN

### 2. ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE CUARTO CURSO DE LA ASIGNATURA PRINCIPAL DE ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

El Examen Final de Especialidad de Interpretación correspondiente a la asignatura *Instrumento principal IV* constará de una única prueba de interpretación con el instrumento principal en concierto público.

#### 2. a Características del programa

1. La duración del programa (sin contar pausas) será de un mínimo de 45 minutos y no excederá de los 75 minutos aproximadamente.
2. No se permitirá la utilización de métodos electrónicos de tratamiento de sonido, salvo en aquellos casos que figure especificado por el compositor y en aquellas especialidades que lo requieran.
3. El alumno/a entregará dos copias de las partituras en la secretaría del centro a la atención del tribunal una semana antes de la celebración de la prueba.
4. En el programa figurarán obras de al menos tres épocas y/o estilos diferentes, preferentemente completas, respetando en todo caso lo establecido en cada una de las programaciones didácticas.
5. En el programa se podrá incluir una obra o movimiento de música de cámara (a partir de trío).
6. En el itinerario de Jazz y música moderna al menos un 20% deberá ser a solo.
7. Al menos una de las obras será interpretada de memoria.
8. Cualquier excepción será justificada ante los departamentos correspondientes y resuelta de forma motivada.
9. En todo caso, se deberán cumplir las características específicas de cada una de las programaciones didácticas. En caso de duda, se podrán realizar consultas por escrito al departamento correspondiente.



## **2. b Presentación del programa al Departamento**

1. El alumnado deberá presentar el programa por registro de entrada en la secretaría del centro, cada curso académico, para su aprobación por parte de los departamentos correspondientes dentro de los siguientes plazos:
  - Convocatoria ordinaria y extraordinaria: hasta la primera quincena de marzo.
  - Convocatoria extraordinaria: si el alumno/a desea presentar modificaciones al programa presentado en la convocatoria ordinaria, deberá realizarlo por vía oficial en el plazo de siete días naturales posteriores a la calificación de junio. En caso contrario, se entenderá que se mantiene la relación de obras presentada en la convocatoria ordinaria.
2. Los departamentos darán el visto bueno, por escrito, al repertorio a interpretar en el examen cuando cumpla los requisitos exigidos. Dicho visto bueno tendrá validez única y exclusivamente para el año en curso.
3. Los departamentos resolverán en un plazo de 15 días hábiles.

## **2. c Criterios generales de evaluación**

1. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y la técnica adecuada para alcanzar una interpretación correcta. **50%**
2. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente. **50%**

Estos criterios podrán estar divididos en los subcriterios establecidos en las correspondientes Programaciones Didácticas de la asignatura *Instrumento Principal IV*.

## III. PEDAGOGÍA

### 3. ESTRUCTURA DEL EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

#### 3.1 Estructura del examen de final de especialidad en el itinerario Pedagogía de la Educación Musical

El Examen Final de Especialidad de Pedagogía en el itinerario Pedagogía de la Educación Musical se realizará en la asignatura *Didáctica específica del itinerario (Educación Musical)*. Este examen consistirá en una prueba de dominio competencial según se detalla a continuación:

##### 3.1 a Prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía de la Educación Musical

1. La prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía de la Educación Musical tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del/de la aspirante y su dominio de las técnicas y recursos necesarios para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de tres unidades didácticas y defensa ante tribunal de una de ellas. El alumnado presentará una unidad didáctica para cada una de las siguientes opciones: a) Lenguaje Musical, b) Educación Secundaria, c) Educación Musical Temprana.
2. Las unidades didácticas serán entregadas al tribunal al menos 7 días antes de la realización del examen.
3. De cada unidad didáctica el alumnado entregará un ejemplar impreso y encuadernado, en formato DIN-A4 en la Secretaría del centro, y otro en versión digital con formato protegido (PDF) que deberá enviarse por correo electrónico al email de la Secretaría.
4. Las unidades didácticas deberán ser originales, elaboradas individualmente y no podrán haber sido publicadas o difundidas con anterioridad a la prueba. En caso de ser presentado algún trabajo que no fuese de elaboración original del alumno/a, la prueba quedará automáticamente suspendida.
5. Las unidades didácticas y/o situaciones de aprendizaje han de cumplir, al menos, los siguientes requisitos:
  - a. Relación de la unidad didáctica con la normativa en vigor.
  - b. Contextualización de la unidad (centro, alumnado, etc.).

- c. Objetivos (generales, de la materia y específicos de la unidad).
  - d. Contenidos.
  - e. Competencias (cuando proceda su inclusión según el ámbito de enseñanza).
  - f. Metodología.
  - g. Atención a la diversidad.
  - h. Actividades propuestas por cada sesión de trabajo (mínimo ocho sesiones por unidad), y su temporalización con la inclusión de distintos recursos.
  - i. Evaluación (criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación).
  - j. Bibliografía.
6. De las unidades didácticas presentadas, el tribunal seleccionará por sorteo el mismo día de la prueba una de ellas, que será expuesta y defendida por el alumnado.
  7. El alumnado dispondrá de un máximo de 30 minutos para la preparación de los materiales de la unidad didáctica seleccionada.
  8. El alumno/a expondrá la unidad durante un máximo de 30 minutos, para lo que podrá utilizar el material que considere oportuno, así como realizar las ejemplificaciones necesarias. La exposición atenderá tanto a los conocimientos científicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos y se completará con un planteamiento didáctico del tema y curso elegidos libremente por el/la aspirante, indicando los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje y la evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para su desarrollo, incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como la inclusión de las competencias clave en el caso de Educación Secundaria.
  9. En el momento de acto público de exposición y defensa de la unidad didáctica, el/la aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno, así como un guión que no excederá de un folio y que entregará al tribunal en el momento de finalizar la exposición.
  10. A continuación, habrá un turno de defensa de 30 minutos, durante el cual el tribunal formulará las preguntas que considere pertinentes sobre la unidad y sobre los bloques de contenidos temáticos incluidos en la programación de la asignatura que guarden relación con la unidad expuesta.

11. Es responsabilidad del alumnado aportar los materiales que vaya a utilizar, o bien solicitarlos al Centro con al menos una semana de antelación a la realización del examen.

### **3.1 b Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones**

1. Mostrar una selección y secuenciación coherente de los elementos curriculares y de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, de acuerdo a las características propias de cada contexto educativo (EMT, LM, Secundaria), a la normativa vigente en cada caso y al nivel educativo al que va dirigida la unidad didáctica o situación de aprendizaje, realizando una adecuada atención a la diversidad del alumnado. **45%**
2. Demostrar que se utilizan metodologías y recursos actuales que parten de un concepto moderno e innovador de la pedagogía, tanto en las ideas como en los materiales planteados en la unidad didáctica o situación de aprendizaje. **10%**
3. Redactar adecuadamente los documentos didácticos, empleando una terminología técnico-pedagógica apropiada, y mostrar un estilo y formato de presentación coherente y ajustada a las especificaciones establecidas por la Junta de Departamentos en el presente documento. **15%**
4. Comunicar con claridad y orden expositivo las ideas propias en el contexto de una presentación, haciendo un correcto uso del lenguaje y elaborando, en su caso, un documento de apoyo audiovisual que complementa eficazmente el discurso verbal. **20%**
5. Mostrar la capacidad de responder con corrección, en el contenido y la expresión, a las cuestiones planteadas por el tribunal en el turno de defensa, argumentando y justificando suficientemente las respuestas. **10%**

### **3.2 Estructura del examen de final de especialidad en el itinerario Pedagogía del Instrumento**

El Examen Final de Especialidad de Pedagogía en el itinerario Pedagogía del Instrumento se realizará en dos asignaturas:

- a) *Instrumento principal IV* (que consistirá en una prueba instrumental técnico-interpretativa).

b) *Didáctica específica del itinerario II* (que consistirá en una prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía del Instrumento).

### **3.2.1 Asignatura Instrumento Principal IV**

#### **3.2.1 a Prueba instrumental técnico-interpretativa**

En esta prueba el alumnado deberá demostrar la adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura *Instrumento Principal IV* a través de la presentación en audición pública de un programa de acuerdo a las siguientes características:

1. La duración del programa (sin contar pausas) será de un mínimo de 30 minutos y un máximo de 60 minutos.
2. No se permitirá la utilización de métodos electrónicos de tratamiento de sonido, salvo en aquellos casos que figure especificado por el compositor.
3. El alumnado entregará dos copias de las partituras en la secretaría del centro a la atención del tribunal una semana antes de la celebración de la prueba.
4. En el programa figurarán obras de al menos tres épocas y/o estilos diferentes, preferentemente completas, respetando en todo caso lo establecido en cada una de las programaciones didácticas.
5. En el programa se podrá incluir una obra o movimiento de música de cámara (a partir de trío).
6. Al menos una de las obras será interpretada de memoria.
7. Cualquier excepción será justificada ante el departamento correspondiente y resuelta de forma motivada.
8. En todo caso, se deberán cumplir las características específicas de cada una de las programaciones didácticas. En caso de duda, se podrán realizar consultas por escrito al departamento correspondiente.

#### **3.2.1 b Presentación del programa al Departamento**

1. El alumnado deberá presentar el programa por registro de entrada en la secretaría del centro, cada curso académico, para su aprobación por parte de los departamentos correspondientes dentro de los siguientes plazos:
  - Convocatoria ordinaria y extraordinaria: hasta la primera quincena de marzo.

- Convocatoria extraordinaria: si el alumno/a desea presentar modificaciones al programa presentado en la convocatoria ordinaria, deberá realizarlo por vía oficial en el plazo de siete días naturales posteriores a la calificación de junio. En caso contrario se entenderá que se mantiene la relación de obras presentada en la convocatoria ordinaria.
- 2. Los departamentos darán el visto bueno, por escrito, al repertorio a interpretar en el examen cuando cumpla los requisitos exigidos. Dicho visto bueno tendrá validez única y exclusivamente para el año en curso.
- 3. Los departamentos resolverán en un plazo de 15 días hábiles.

### **3.2.1 c Criterios generales de evaluación y ponderación de las calificaciones**

- a. Mostrar la capacidad de resolver las dificultades de ejecución y la técnica adecuada para alcanzar una interpretación correcta. **50%**
- b. Interpretar el programa con un discurso musical que goce de la debida expresividad, fluidez y adecuación de estilos, mostrando una actitud adecuada ante el público que le permita establecer la comunicación con el oyente. **50%**

Estos criterios podrán estar divididos en los subcriterios establecidos en las correspondientes Programaciones Didácticas de *Instrumento Principal IV* (Pedagogía)

### **3.2.2 Asignatura Didáctica específica del itinerario II**

#### **3.2.2 a Prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía del Instrumento**

- 1. La prueba de dominio competencial del itinerario Pedagogía del Instrumento correspondiente a la asignatura *Didáctica específica del itinerario II (Pedagogía del Instrumento)* tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del/de la aspirante y su dominio de las técnicas y recursos necesarios para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación y defensa de dos unidades didácticas relacionadas con el itinerario, una de ellas enfocada a las Enseñanzas Elementales y la otra a las Enseñanzas Profesionales, ambas en el contexto educativo del Conservatorio.

2. Las unidades didácticas serán entregadas al tribunal al menos 7 días antes de la realización del examen.
3. De cada unidad didáctica el alumnado entregará un ejemplar impreso, en formato DIN-A4 y encuadernado en la Secretaría del centro, y otro en versión digital con formato protegido (PDF) que deberá enviarse por correo electrónico al email de la Secretaría.
4. Las unidades didácticas deberán ser originales, elaboradas individualmente y no pueden haber sido publicadas o difundidas con anterioridad a la prueba. En caso de ser presentado algún trabajo que no fuese de elaboración original del alumno/a, la prueba quedará automáticamente suspendida.
5. Las unidades didácticas han de cumplir, al menos, los siguientes requisitos:
  - a. Relación de la unidad didáctica con la normativa en vigor.
  - b. Contextualización de la unidad (centro, alumnado, etc.).
  - c. Objetivos (generales, de la materia y específicos de la unidad).
  - d. Contenidos.
  - e. Competencias (cuando proceda su inclusión según el ámbito de enseñanza).
  - f. Metodología.
  - g. Atención a la diversidad.
  - h. Actividades propuestas por cada sesión de trabajo (mínimo ocho sesiones por unidad), y su temporalización con la inclusión de distintos recursos.
  - i. Evaluación (criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación).
  - j. Bibliografía.
6. De las unidades didácticas presentadas, el tribunal seleccionará por sorteo el mismo día de la prueba una de ellas, que será expuesta y defendida por el/la alumno/a.
7. El alumnado dispondrá de máximo de 30 minutos para la preparación de los materiales de la unidad didáctica seleccionada.
8. El alumno/a expondrá la unidad durante un máximo de 30 minutos, para lo que podrá utilizar el material que considere oportuno, así como realizar las ejemplificaciones necesarias. La exposición atenderá tanto a los conocimientos científicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los

candidatos y se completará con un planteamiento didáctico del tema y curso elegidos libremente por el/la aspirante, indicando los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje y la evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para su desarrollo, incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

9. En el momento de acto público de exposición y defensa de la unidad didáctica el/la aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno, así como un guión que no excederá de un folio y que entregará al tribunal en el momento de finalizar la exposición.
10. A continuación, habrá un turno de defensa de 30 minutos durante el cual el tribunal formulará las preguntas que considere pertinentes sobre la unidad expuesta y sobre los bloques de contenidos temáticos incluidos en la programación de la asignatura que guarden relación con la unidad expuesta.
11. Es responsabilidad del alumnado aportar los materiales que vaya a utilizar, o bien solicitarlos al Centro con al menos una semana de antelación a la realización del examen.

### **3.2.2 b Criterios de evaluación y ponderación de las calificaciones**

1. Mostrar una selección y secuenciación coherente de los elementos curriculares y de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, de acuerdo a las características propias de cada contexto educativo (EMT, LM, Secundaria), a la normativa vigente en cada caso y al nivel educativo al que va dirigida la unidad didáctica o situación de aprendizaje, realizando una adecuada atención a la diversidad del alumnado. **45%**
2. Demostrar que se utilizan metodologías y recursos actuales que parten de un concepto moderno e innovador de la pedagogía, tanto en las ideas como en los materiales planteados en la unidad didáctica o situación de aprendizaje. **10%**
3. Redactar adecuadamente los documentos didácticos, empleando una terminología técnico-pedagógica apropiada, y mostrar un estilo y formato de presentación coherente y ajustada a las especificaciones establecidas por la Junta de Departamentos en el presente documento. **15%**



4. Comunicar con claridad y orden expositivo las ideas propias en el contexto de una presentación, haciendo un correcto uso del lenguaje y elaborando, en su caso, un documento de apoyo audiovisual que complemente eficazmente el discurso verbal. **20%**
5. Mostrar la capacidad de responder con corrección, en el contenido y la expresión, a las cuestiones planteadas por el tribunal en el turno de defensa, argumentando y justificando suficientemente las respuestas. **10%**

### **3.3 Requisitos formales de las unidades didácticas y/o situaciones de aprendizaje en ambos itinerarios**

En ambos itinerarios, Pedagogía de la Educación Musical y Pedagogía del Instrumento, las unidades didácticas presentadas deberán cumplir las siguientes especificaciones de formato y diseño:

- a. Tendrá una extensión de entre 20 y 50 páginas, sin incluir portada, índice, anexos y contraportada, y se podrá presentar a doble cara.
- b. La portada del trabajo deberá utilizar el formato específico propuesto por el departamento.
- c. Características formales: márgenes de texto: 2,5 cm en todos los lados; párrafo: justificado; interlineado: 1,5; espaciado entre caracteres: normal; fuente: Times New Roman; tamaño de fuente: 12 puntos para el texto principal, 10 puntos para las notas a pie de páginas y de gráficas, fotos o dibujos que se incluyan, y no inferior a 10 puntos para el texto contenido en tablas o cuadros.
- d. Deberán reflejarse en el texto principal las fuentes de información utilizadas, empleando las convenciones de un texto académico. Los fragmentos reproducidos textualmente deberán maquetarse como citas: puede ser presentando el texto citado entre comillas, en el caso de citas breves, o bien, cuando este sea más largo -de tres líneas o más- separando el fragmento citado del texto principal, maquetándolo con una sangría 1 centímetro mayor, interlineado sencillo y en un cuerpo de letra 10. En ninguno de los dos casos se usará la letra cursiva.
- e. Deberán numerarse las páginas del trabajo a partir de la primera página de contenido (no se numeran ni la portada ni el índice). Se recomienda centrar el

- número de la página para evitar problemas a la hora de su impresión y encuadernación.
- f. Si se incluyen figuras, cuadros, ejemplos musicales y/o tablas, deberán numerarse. Por respeto a los derechos de autor/a, deberá insertarse información sobre el origen de la imagen, en el pie de foto o en el índice de imágenes (si lo hubiere).
  - g. La maquetación debe ser limpia y comprensible, con una adecuada organización del texto: la articulación en capítulos de diferente rango puede ayudar.
  - h. Debe haber un criterio tipográfico homogéneo: se usarán pocas fuentes tipográficas y se utilizarán con un criterio único y previsible. También debe ser coherente el estilo de párrafo y el espaciado entre párrafos.
  - i. El índice de contenidos debe ser bien legible: se recomienda su organización en capítulos de diferente rango, dejando patente la jerarquía entre capítulos y subcapítulos.
  - j. En la versión digital (PDF) se incluirá un índice hipervinculado de los contenidos.
  - k. El contenido de los anexos quedará detallado en un índice propio o en el índice general de contenidos.